



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias D. T., y C; 28 de diciembre de 2022  
DC- OF- EX 173 28-12-2022

Doctor(es)

**LUIS EDUARDO JÍMENEZ BENEDETI**

Director Administrativo y Financiero

Representante legal Suplente

Sociedad Cartagena II

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde de Cartagena de Indias DT y C

Ciudad

**Asunto: Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2021**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoría de Cumplimiento con el fin de Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en la Sociedad Cartagena II.

Cabe anotar, que durante el proceso auditor se dieron a conocer las observaciones detectadas con el objeto que la Entidad expusiera sus argumentos, y a la fecha no se ha recibido respuesta, razón por la que el informe Preliminar quedó en firme.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente

**MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO**

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Diecisiete (17) folios  
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo (e)





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



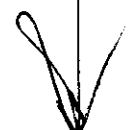
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

SOCIEDAD CARTAGENA II

VIGENCIA 2021

CDC  
DICIEMBRE - 2022

1



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



INFORME PRELIMAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

SOCIEDAD CARTAGENA II

Contralor Distrital de Cartagena	MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Director Técnico de Auditoria Fiscal	HERNÁNDO PERTUZ CORCHO
Supervisor	ANTONIO SÁNCHEZ BALLESTEROS
Lider de auditoría	JAIRO SIERRA HERNÁNDEZ
Apoyo Auditoría	MARÍA CRISTINA ÁVILA GONZÁLEZ
Apoyo Auditoría	CRUZ SUAREZ OROZCO
Apoyo Auditoría	CÉSAR BANQUEZ BOSSA





TABLA DE CONTENIDO

PÁG

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2. FUENTES DE CRITERIO.....	5
2.3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	5
2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO.....	5
2.5. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	5
2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN.....	6
2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	6
2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	6
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3.2. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	7
4. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	8
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	8
4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	9
4.2.1 Liquidación y Pago de Dividendos al Distrito de Cartagena.....	9
4.2.2. Dividendos.....	9
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No 2.....	11
4.3.1. Análisis de los Estados Financieros.....	11
5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	14





## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de Indias DT y C, Diciembre 2022

Doctor

**LUIS EDUARDO JÍMENEZ BENEDETI**

Director Administrativo y Financiero

Representante legal Suplente

Sociedad Cartagena II

Doctor

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde Mayor Cartagena de Indias

Respetados doctores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoria de Cumplimiento a la Sociedad Cartagena II, relacionado con la participación accionaria del Distrito de Cartagena y de los dividendos que de esta se deriven, vigencia 2021

Es responsabilidad del sujeto de control, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Auditoria de Cumplimiento a la Sociedad Cartagena II, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y a las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y Sociedad Cartagena II y Oficina Asesora de Control Interno.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo por el equipo auditor.

La auditoría se adelantó de acuerdo al PVCFT, vigencia 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2021 y abarcó el período comprendido entre enero 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en la Sociedad Cartagena II.

### 2.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (artículo 149 y subsiguientes) Capítulo IV Utilidades sociales.
- Estatutos de la Sociedad Cartagena II
- Acta de Asamblea General de Accionistas, en donde se decretaron los dividendos, vigencia 2021.
- Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros de la Sociedad Cartagena II a 31 de Diciembre de 2021.
- Ley 1314 de 2009.
- Decreto 2420 de 2015.
- Informe de Revisoría Fiscal.
- Norma Internacional de Contabilidad 1. NIC 1





### 2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos en lo que concierne a Sociedad Cartagena II, y el control interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en lo que tiene que ver con los dividendos, producto de su participación accionaria en el sujeto de control auditado.

### 2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones consistentes en la poca información a disposición, en virtud de la inexistencia de antecedentes en el ente de control, lo que implicó una fase de planeación más extensa, además, de la dilatación en la práctica de las pruebas de recorridos fundamentada en asignación por parte de la administración distrital de los funcionarios o contratistas no idóneos para atender las visitas y, dilación en la concertación de fechas para la práctica de las mismas.

### 2.5. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, se verificó la efectividad de los controles definidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en lo que tiene que ver con la liquidación y pago de dividendos por parte de la Sociedad Cartagena II, con ocasión de su participación accionaria. El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno del Distrito de Cartagena, arrojó un resultado INEFICIENTE.

### 2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

De conformidad con la información analizada y confrontada con los criterios de auditoría, se evidenció que la Sociedad Cartagena II liquidó y pagó los dividendos decretados en el Acta de Asamblea General de Accionista, correspondiente a la distribución de la utilidad arrojada en el estado de resultado integral separado de la vigencia 2021, por valor de \$6.845.361.150.

La Sociedad Cartagena II, presenta sus notas con un nivel de detalle congruente, amplio y suficiente para que se puedan entender y analizar en debida forma la situación y resultado del sujeto de control.

### 2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena, se constituyeron (2) hallazgos administrativos sin incidencia, relacionada a la





efectividad de los controles definidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en lo que tiene que ver con la liquidación y pago de utilidades por parte de la Sociedad Cartagena II.

## 2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Alcaldía Mayor de Cartagena, debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 104 de marzo del 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página web: [www.Contraloriadecartagena.gov.co](http://www.Contraloriadecartagena.gov.co).

Atentamente,

  
**MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

*Proyectó:* Jairo Sierra Hernández- Líder Auditoría  
Alberto Yepes Trujillo- Apoyo Financiero  
César Banquez Bossa- Apoyo de Auditoría  
María Cristina Ávila González - Apoyo Auditoría  
Cruz Suarez Orozco - Apoyo Auditoría

*Revisó:* Antonio Sánchez Ballesteros  
Supervisor de Auditoría

*Vo.Bo.:* Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal







### 3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la auditoría realizada a la Sociedad Cartagena II, vigencia 2021, fueron:

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.
- Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información atinente a los dividendos decretados.

#### 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (Artículo 149 y subsiguientes) Capítulo IV Utilidades sociales.

**ARTÍCULO 149. PACTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.** Sobre el capital social solamente podrán pactarse intereses por el tiempo necesario para la preparación de la empresa y hasta el comienzo de la explotación de la misma.

**ARTÍCULO 150. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SOCIALES - PROCEDIMIENTO GENERAL.** La distribución de las utilidades sociales se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés de cada asociado, si en el contrato no se ha previsto válidamente otra cosa. Las cláusulas del contrato que priven de toda participación en las utilidades a algunos de los socios se tendrán por no escritas, a pesar de su aceptación por parte de los socios afectados con ellas.

**PARÁGRAFO.** A falta de estipulación expresa del contrato, el sólo aporte de industria sin estimación de su valor dará derecho a una participación equivalente a la del mayor aporte de capital.

**ARTÍCULO 151. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - PROCEDIMIENTO ADICIONAL.** No podrá distribuirse suma alguna por concepto de utilidades si estas



no se hallan justificadas por balances reales y fidedignos. Las sumas distribuidas en contravención a este artículo no podrán repetirse contra los asociados de buena fe; pero no serán repartibles las utilidades de los ejercicios siguientes, mientras no se absorba o reponga lo distribuido en dicha forma.

Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital.

**PARÁGRAFO.** Para todos los efectos legales se entenderá que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto de dicho capital.

**ARTÍCULO 152. REQUISITOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES SOCIALES.** Derogado por el artículo 242, Ley 222 de 1995. Para los efectos de los artículos anteriores toda sociedad comercial deberá hacer un inventario y un balance general a fin de cada año calendario.

- Estatutos de la Sociedad Cartagena II, Capítulo VII: Balance, Distribución de Utilidades y Reservas
- Acta de Asamblea General de Accionistas No. 24 del 25 de Marzo de 2022, en donde se decretaron los dividendos, vigencia 2021
- Estados Financieros separados y combinados a diciembre 31 de 2021, de la Sociedad CARTAGENA II.
- Ley 1314 de 2009. "Por la cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptada en Colombia..."
- Decreto 2420 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones".
- Informe de Revisoría Fiscal
- Norma Internacional de Contabilidad 1. NIC 1: Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. Alcance 2 Una entidad aplicará esta Norma al preparar y presentar estados financieros



de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 3 En otras NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición e información a revelar para transacciones y otros sucesos

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1. RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORÍA O MATERIA AUDITADA

La sociedad Cartagena II dio cumplimiento al pago de los dividendos decretados en el Acta de Asamblea General de Accionista, No. 24 del 25 de marzo de 2022, correspondiente a la distribución de la utilidad arrojada en el estado de resultado integral separado de la vigencia 2021, por valor de \$6.845.361.150.

El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno del Distrito de Cartagena, arrojó un resultado INEFICIENTE, situación que obedeció a que no aportaron evidencias de la existencia de procedimientos y diseños de control relacionados con la verificación de la correcta liquidación y pagos recibidos por concepto de distribución de dividendos por parte de la Sociedad Cartagena II.

##### 4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO No 1
Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.

##### 4.2.1 Liquidación y Pago de Dividendos al Distrito de Cartagena

##### 4.2.2. Dividendos

El capital social de la Sociedad Cartagena II está integrado por una participación del sector privado que representa un 96,07%; participación de la Nación del 1,82%, y 2,11% del Distrito de Cartagena de Indias.

De acuerdo con la información suministrada por la referida sociedad, a 31 de diciembre de 2021, el Distrito de Cartagena posee a la fecha con esta entidad la cantidad de 78.350 acciones, con un porcentaje de participación del 2.11%, sobre el número total de acciones en circulación de 3.708.432, el valor nominal de cada acción es de \$250, valor patrimonial a diciembre 31 de 2021 de \$19.587.500 y un valor intrínseco por acción de \$374.268.51.





Mediante Acta N° 24 del 25 de marzo de 2022, expedida por la Asamblea General de Accionista, se realizó la aprobación de los estados financieros separados y consolidados de la vigencia 2021, y seguidamente la aprobación al proyecto de distribución de utilidades por el referido periodo.

El proyecto de distribución de utilidades consistió en:

CARTAGENA S.S.A.	
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2021	
RESULTADO	Pesos (\$)
Utilidades del periodo 2021 (antes de impuestos)	\$ 206.679.200.193
Provisión para impuestos de renta	\$ (544.488.187)
Utilidades no gravadas del periodo 2021 a disposición de la asamblea	\$ 206.134.711.999
Utilidades no gravadas del periodo 2018 a disposición de la asamblea	\$ 92.270.823.054
<b>Total utilidades no gravadas a disposición de los accionistas en esta asamblea</b>	<b>\$ 498.405.535.053</b>
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	
Reserva legal 10% de la utilidad (*)	\$ 0
Dividendos en efectivo de \$ 87.369 por acción sobre 3.708.432 acciones registradas (**)	\$ 324.001.995.408
<b>Peso efectivo de esta distribución se formarán las utilidades de la siguiente forma:</b>	
Utilidades no gravadas del periodo 2018	\$ 92.270.823.054
Utilidades no gravadas del periodo 2021	\$ 231.731.172.354
<b>Total distribuido en esta asamblea</b>	<b>\$ 324.001.995.408</b>
Utilidades no gravadas del periodo 2021 a disposición de la asamblea para futuros repartos	\$ 75.404.319.642
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 498.405.535.053</b>

1. Distribución de utilidades por un valor de 324.001.995.408 peso. Las cuales están integradas por utilidades no gravadas del periodo 2018 por valor de 92.270.823.054 y 231.731.172.354 de la vigencia 2021.
2. Decretar un dividendo ordinario de 87.369 por acción sobre las 3.708.432 acciones a fecha de corte.
3. El dividendo decretado se pagará en dinero en efectivo a quien tenga la calidad de accionista en dos cuotas a saber: la primera cuota a partir del 25 de marzo de 2022 y la segunda cuota a partir del 30 de septiembre de 2022.

Conforme a la participación accionaria de 2,11% que tiene el Distrito de Cartagena de Indias en la Sociedad Cartagena II, los dividendos se calculan de la siguiente manera:

ACCIONES	DIVIDENDO POR ACCION	TOTAL DIVIDENDOS
78.350	87.369	6.845.361.150

**RELACION DE PAGOS DE DIVIDENDOS**

BENEFICIARIO	FECHA	COMPROBANTE RADICADO	CUENTA	VALOR
Distrito de Cartagena de Indias	25 abril de 2022	0002641	220-230-41203-3 – B. Popular – Cta. Ahorro	4.648.113.750
Distrito de Cartagena de Indias	01 noviembre de 2022	0002749	220-230-41204-1 – B. Popular – Cta. Ahorro	2.197.247.400
				<b>6.845.361.150</b>

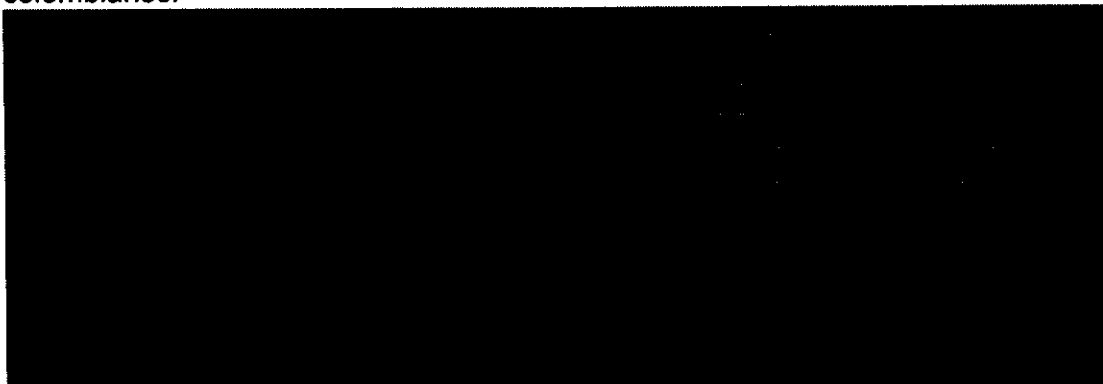




En el cuadro anterior se observa que la Sociedad Cartagena II líquido y pago los dividendos decretados en el Acta de Asamblea General de Accionista correspondiente a la distribución de la utilidad arrojada en el estado de resultado integral separado de la vigencia 2021 por valor de 6.845.361.150.

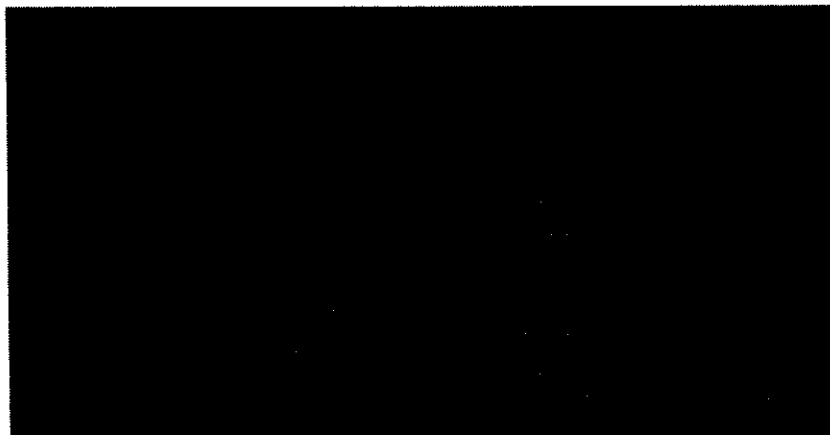
### **Análisis.**

Revisada la información suministrada por la entidad en su conjunto, y para el desarrollo de este objetivo, se tomaron los estados financieros comparativos separados y sus respectivas notas con corte 1° de enero al 31 de diciembre de 2021. La utilidad del ejercicio de la entidad se encuentra constituido de la siguiente manera. La captura expuesta es tomada de los estados financieros entregados por el sujeto de control al equipo auditor. Las cifras están expresadas en miles de peso colombianos.



Escaneado con CamScanner

A continuación se enseña la parte correspondiente de las notas a los estados financieros en donde se amplía a nivel de detalle la información referente a la utilidad y los dividendos. En la nota 22 se observa la discriminación de la utilidad antes de



impuesto y la información concerniente a los dividendos.

### **4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 2**



**OBJETIVO ESPECÍFICO No 2**

- Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información ateniende a los dividendos decretados.

**4.3.1. Análisis de los Estados Financieros**

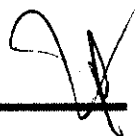
Conforme a lo establecido en los estatutos de la sociedad, esta efectúa un corte de sus cuentas para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con corte a 31 de diciembre.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, conformados por el Estado de Situación Financiera Separados, Estado de Resultados Integrales Separados, Estado de Cambio en el Patrimonio Separado y los Estados de Flujo de Efectivo, acompañado de sus notas contables, se presentan comparativos respecto a la vigencia 2020. Las cifras se encuentran expresadas en miles de pesos colombianos, por ser la moneda funcional en Colombia, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la sociedad.

Los estados financieros están debidamente certificados por el representante legal y el contador público, de igual manera se encuentra dictaminado por la Revisoría Fiscal contratada.

La firma Deloitte&Touche Ltda., identificada con NIT 860.005.813-4, presta sus servicios de Revisoría Fiscal, en consecuencia, su opinión sobre los estados financieros separados es que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentando razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2021, y el resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo a corte de 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por el mismo Revisor Fiscal que audito los correspondientes a la vigencia 2021, y sobre los mismos expresó una opinión sin salvedades el 6 de marzo de 2021.





**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

<b>CARTAGENA II</b>				
<b>ESTADO SEPARADOS DE SITUACION FINANCIERA</b>				
<b>Aa1 31 de diciembre de 2021 y 2020</b>				
<b>Cifra en Miles de Peso Colombianos</b>				
<b>ACTIVOS</b>	<b>AÑO 2021</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>VAR. ABSOLUTA</b>	<b>VAR. RELATIVA</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y Equivalente de efectivo	11.535.742	7.399.017	4.136.725	55,91%
Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas	41.615	42.399	- 784	-1,85%
Otros Activos	445.872	-	445.872	
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>12.023.229</b>	<b>7.441.416</b>	<b>4.581.813</b>	<b>61,57%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
Propiedad, Planta y Equipo	90.373.981	90.332.926	41.055	0,05%
Propiedades de Inversion	27.058.438	27.058.438	-	0,00%
Intangibles		2.580	- 2.580	-100,00%
Inversiones en Sociedades	214.547	214.547	-	0,00%
Inversiones en Subsidiarias	1.267.755.543	1.218.718.814	49.036.729	4,02%
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>1.385.402.509</b>	<b>1.336.327.305</b>	<b>49.075.204</b>	<b>3,67%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.397.425.738</b>	<b>1.343.768.721</b>	<b>53.657.017</b>	<b>3,99%</b>

Fuente: Estados Financieros – Cartagena II. – Cifras expresadas en miles de pesos.

Al cierre de la vigencia 2021, el total del activo de la Sociedad Cartagena II, fue de 1.397.425.738., presentando un incremento del 3,99%, respecto a la vigencia anterior (2020). Este incremento se dio principalmente por el aumento en la cuenta de *Inversión en Subsidiarias*, siendo este de 49.075.204., y en la cuenta de Efectivo y Equivalentes por 4.136.725.

El activo corriente representa el 0,86% del total del activo y el activo no corriente el 99,14%, lo cual indica que la mayor participación del activo se encuentra en las cuentas del activo no corriente. Respecto a la vigencia 2020 el activo corriente tuvo un incremento del 61,57%, pasando de 7.441.416 (2020) a 12.023.229 (2021), de igual manera el activo no corriente se incrementó en un 3,67%.





ESTADO SEPARADOS DE SITUACION FINANCIERA

Aal 31 de diciembre de 2021 y 2020  
Cifra en Miles de Peso Colombianos

ACTIVOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas	98.749	37.238	61.511	165,18%
Impuesto de Renta Corriente y Otros Impuestos	455.443	173.300	282.143	162,81%
Dividendos por Pagar	315	128	187	146,09%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>554.507</b>	<b>210.666</b>	<b>343.841</b>	<b>163,22%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Pasivos por Impuestos Diferidos	8.921.903	9.008.316	- 86.413	-0,96%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>8.921.903</b>	<b>9.008.316</b>	<b>- 86.413</b>	<b>-0,96%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>9.476.410</b>	<b>9.218.982</b>	<b>257.428</b>	<b>2,79%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Emitido	927.108	927108	-	0,00%
Prima en Colocacion de Acciones	20.057.458	20057458	-	0,00%
Reservas	21.894.441	21894441	-	0,00%
Resultado del Ejercicio	308.135.492	236027825	72.107.667	30,55%
Efecto por Convergencia	525.945.738	525945738	-	0,00%
Resultados Acumulados	284.295.858	303003936	- 18.708.078	-6,17%
Otros Resultados Integrales	226.693.233	226693233	-	0,00%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.387.949.328</b>	<b>1334549739</b>	<b>53.399.589</b>	<b>4,00%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.397.425.738</b>	<b>1343768721</b>	<b>53.657.017</b>	<b>3,99%</b>

Fuente: Estados Financieros – Cartagena II. – Cifras expresadas en miles de pesos.

A corte de 31 de diciembre de 2021, los pasivos se fijaron en 9.476.410, presentando un aumento del 2,79% respecto a los pasivos de 2020. Este incremento obedece al aumento en las cuentas del pasivo corriente en donde el incremento se estableció en un 163,22%, pasando de 210.666 (2020) a 554.507 (2021). La mayor participación en las cuentas del pasivo está representada en las cuentas del pasivo no corriente (Impuestos diferidos) con un 94,15%. Respecto al total de activo de la vigencia anterior, el incremento fue de 2,79%, representado en 257.428 miles de pesos.

A corte de 31 de diciembre de 2021, el total patrimonio fue de 1.387.949.328, incrementado en un 4% en comparación con el año 2020, este se da principalmente por los resultados del ejercicio, en el que se obtuvo un incremento de 30,55%, pasando de 236.027.825 (2020) a 308.135.492 (2021).







**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADOS**

Fuente: Estados Financieros – Cartagena II. – Cifras expresadas en miles de pesos.

A corte de 31 de diciembre de 2021 el resultado del ejercicio ascendió a 308.135.492, presentando un incremento del 30,5

<b>CARTAGENA II</b>				
<b>ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>				
Aa1 31 de diciembre de 2021 y 2020				
Cifra en Miles de Peso Colombianos				
	<b>AÑO 2021</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>VAR. ABSOLUTA</b>	<b>VAR. RELATIVA</b>
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos por Arrendamientos	1.961.016	1.929.944	31.072	1,61%
Dividendos y Participaciones	-	47.095	47.095	-100,00%
Ingresos por Metodo de Participacion	308.076.975	236.344.337		
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>310.037.991</b>	<b>238.321.376</b>	<b>71.716.615</b>	<b>30,09%</b>
Gastos de Administracion	- 1.263.053	- 1.122.440	- 140.613	12,53%
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>308.774.938</b>	<b>237.198.936</b>	<b>71.576.002</b>	<b>30,18%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
Ingresos Financieros	- 40.152	192.383	- 232.535	-120,87%
Gastos Financieros	- 67.005	- 360.706	293.701	-81,42%
Diferencia en Cambios de Activos y Pasivos	14.932	17.145	- 2.213	-12,91%
Otros Egresos	- 2.723	- 476.398	473.675	-99,43%
<b>Total Otros Ingresos (Gastos)</b>	<b>- 94.948</b>	<b>- 627.576</b>	<b>532.628</b>	<b>-84,87%</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>308.679.990</b>	<b>236.571.360</b>	<b>72.108.630</b>	<b>30,48%</b>
<b>MENOS GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>				
Corriente	- 630.911	- 254.688	- 376.223	147,72%
Diferido	86.413	288.847	375.260	-129,92%
<b>Total Gastos Impuestos</b>	<b>- 544.498</b>	<b>- 543.535</b>	<b>963</b>	<b>0,18%</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>308.135.492</b>	<b>236.027.825</b>	<b>72.107.667</b>	<b>30,55%</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>	<b>308.135.492</b>	<b>236.027.825</b>	<b>72.107.667</b>	<b>30,55%</b>
<b>UTILIDAD POR ACCION</b>				
	<b>83.091</b>	<b>63.646</b>		
Acciones Comunes en Circulacion	3.708.432			

5%, respecto a la vigencia 2020 que fue de 236.027.825, los ingresos ordinarios crecieron un 30,09%, junto a los gastos administrativos (Costo de Venta), que también se incrementaron en un 12,53%.

**Conclusiones:** Conforme con lo evidenciado en la documentación analizada, el equipo auditor está en capacidad de manifestar que la Sociedad Cartagena II presenta sus notas con un nivel de detalle, congruentes, amplias y suficientes para que se puedan entender y analizar en debida forma la situación y resultado de la entidad.



